Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 439/2014 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS" CON RUC Nº80006671-5, PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Ciudad Presidente Franco, 11 de Marzo de 2014

VISTO: LA NECESIDAD DE **ADQUIRIR COMBUSTIBLE** PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION VIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, EL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de aperturas de sobres, presentándose como oferente la firma; **BARCOS & RODADOS.**,

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **BARCOS & RODADOS**, señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **BARCOS & RODADOS**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESULVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por VIA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** a la firma, **BARCOS & RODADOS** por un monto de **Gs 879.620.650** (Guaraníes, Ochocientos Setenta y Nueve Millones, Seiscientos veinte Mil, Seiscientos cincuenta.).-

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Abg. Aldo A. Gómez L.
Secretario General
Interino

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abg. Alcides Fernández López
Intendente Municipal